



OFICINA DE PARTES
120
9/7

RESOLUCION V.R. N° 2001/174-1

VISTO:

Lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-205 que deroga el beneficio establecido en el inciso 4° del artículo 185 y agrega el artículo 184 bis en el Reglamento de Personal; lo autorizado y comunicado por el señor Rector en notas de fecha 22 de Junio de 2001, relacionadas con otorgamiento de ascensos especiales a personal académico que percibió asignación equivalente al 20% del sueldo base por obtención de un postgrado en el período Enero a Septiembre de 1999; lo previsto en el Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Otórgase ascenso a contar desde las fechas que se indican a los siguientes trabajadores que obtuvieron su grado académico de Doctor o Magister durante el período Enero a Septiembre de 1999:

NOMBRE	NUEVO GRADO 1° JULIO 2001	NUEVO GRADO 1° ENERO 2002
CABRERA ABARZA, MARCELA	A-07	-----
GONZALEZ SCHNAKE, FERNANDO	A-08	-----
JEREZ RODRIGUEZ, ROSA	A-10	A-11
MEDINA SANHUEZA, JOSE	A-08	A-09
OLIVA SAN MARTIN CRISTIAN	A-10	-----
ORELLANA BOERO PATRICIO	A-11	-----
PARAVIC KLIJN TATIANA	A-14	A-15
PASTENE NAVARRETE EDGAR	A-07	-----
RUBILAR CONTRERAS, LUIS	A-10	-----
SANHUEZA ALVARADO OLIVIA	A-10	A-11
STIEPOVICH BERTONI JASNA	A-15	A-16
TUDELA ROMAN ALEJANDRO	A-13 ¹	A-14 ¹
VALENZUELA SUAZO SANDRA	A-09	A-10

2° El mayor gasto originado por lo dispuesto precedentemente se financiará con Fondos Generales.

3° Los respectivos señores Decanos comunicarán a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; Medicina Veterinaria; Ciencias Naturales y Oceanográficas; Ciencias Biológicas; Ingeniería; Medicina y de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal; Contabilidad; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de Julio de 2001.


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs

¹ Se cancelarán como asignación por diferencia de grado hasta su cambio de jerarquía.